

Quillota, 02 de marzo de 2021

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM 2055 /VISTOS:

1. La solicitud presentada por **FERNANDO NICOLAS MILLACURA RIVERA;**
2. Declaración Jurada Inicio de Actividades de 17 de enero de 2021;
3. Certificado de Zonificación, Folio N°2704 de 03 de febrero de 2021;
4. Permiso N°377 de 06 de junio de 2014;
5. Contrato de Arrendamiento entre Inmobiliaria Santa Emma SpA y Fernando Nicolás Millacura Rivera, de fecha 12 de enero de 2021;
6. Informe N°048-R de 16 de febrero de 2021, de Inspector de Rentas y Patentes;
7. Ord. N° 104 de 24 de febrero de 2021, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que solicitud de patente cumple con la Normas de Zonificación y Legislación Urbana;
8. Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** la siguiente patente comercial en la comuna de Quillota:

- 1 .- NOMBRE : **FERNANDO NICOLAS MILLACURA RIVERA**
- 2 .- R.U.T. : 19.727.608-8
- 3 .- UBICADO EN : CALLE RAMÓN FREIRE N°241, QUILLOTA.
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : REPARACIÓN Y VENTA DE ARTICULOS DE RELOJERÍA
- 5 .- COD. ACTIVIDAD : 477394

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PRISCILA CORSI CÁCERES
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

NOTAS:

1. No autoriza la venta de alcohol.
2. No autoriza máquinas de azar.
3. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
4. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/gcl